

Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad de Melilla.

Los criterios de valoración que dicha Comisión tendrá en cuenta serán:

El número de las hijas/os o personas dependientes a cargo exclusivo de la mujer.

La cuantía de los ingresos

Las situaciones de especial necesidad, que deberán ser acreditadas mediante los oportunos informes sociales (mujeres residentes en casa de acogida o centro similar, que acrediten ser o haber sido víctimas de violencia de género, que acrediten carencia de estabilidad social, que acrediten ser desempleadas de larga duración).

No haber sido beneficiaria de esta actuación, u otras similares, con anterioridad.

c) La resolución pertinente de la convocatoria.

El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones dirigidas a proporcionar ocio y tiempo libre a mujeres, con cargas familiares no compartidas, facilitando estudios e informes pertinentes, así como formando parte de la Comisión que realizará la selección de las beneficiarias de las mismas.

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, realizará la gestión de los expedientes de gasto para la contratación de los/las monitores/as, de los servicios de alojamiento y del transporte, en el ejercicio 2007, pertinentes para la adecuada ejecución del programa.

Condiciones económicas. Para la ejecución del programa, el presupuesto total asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000-€); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (8.495,00.-€) y La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, aportará la cantidad de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (21.505-€). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de organización, gestión, difusión y seguimiento del programa; traslado y alojamiento de las beneficiarias y beneficiarios; realización de actividades complementarias, excursiones, contratación de monitoras y guías acompañantes, etc.

SEGUNDA: Todas las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer serán abonadas a la firma del presente convenio.

En el caso de que el coste total de los programas 2 y 3 fuera superior al estipulado, el Instituto de la Mujer únicamente aportará la cantidad a que se obliga en cada programa o, si el coste total fuera inferior al estipulado, la baja repercutirá, proporcionalmente, en las cantidades que corresponde aportar a ambos organismos.

Los costes estimados para cada una de las actuaciones, incluidas en los distintos programas, se especificarán en un documento anexo y podrán ser modificados, a propuesta de la Comisión de seguimiento, mediante la firma del oportuno acuerdo, entre las partes suscriptoras del convenio, siempre que dicha modificación no suponga un incremento del coste total establecido para el desarrollo del programa.

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, deberá acreditar que el importe total de los programas 2 y 3 reseñados en la cláusula primera, ha sido destinado al cumplimiento de su objeto, mediante certificado del/de la Interventor/a (o, en su caso, del órgano competente de la Consejería), y reintegrar el sobrante, si procediera, antes del día 30 de diciembre de 2007. Dicho certificado deberá ir acompañado de un informe, en el que se recoja el desglose de los gastos realizados.

TERCERA: Las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer serán imputadas, con cargo al presupuesto de gastos del organismo para 2007, a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Programa nº 1: 19.105.232B.227.06

Programa nº 2 y 3: 19.105.232B.451

Todas las cantidades que corresponde aportar a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, a través de la Viceconsejería de la Mujer, se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del organismo para 2007:

Programa nº 2 y 3: 2007 14 32302 22600 "Area de la Mujer"

CUARTA: En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de los programas,